



APRUEBA ADDENDUM MODIFICATORIO AL CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA Y ONG DE DESARROLLO RESILIENTES PARA EJECUTAR EN LA COMUNA DE CUNCO, ERCILLA, GORBEA, LONCOCHE, PADRE LAS CASAS, PITRUFQUÉN, PUCÓN, PURÉN, VILLARRICA.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 647

TEMUCO, 12 de Mayo de 2023

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N°1-19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado;
2. La Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
3. El DFL N°119.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°21.073, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno Y Administración Regional;
4. La Ley N° 21.516, Ley de Presupuestos de Ingresos y Gastos para el Sector Público para el año 2023;
5. el Decreto N° 1/2010 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que Establece Objetivos, Líneas de Acción y Procedimientos del Programa de Inversión en la Comunidad;
6. El Decreto N° 79/2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que Modifica Decreto N° 1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que Establece Objetivos, Líneas de Acción y Procedimientos del Programa de Inversión en la Comunidad;
7. El Decreto N°287, de 30 de septiembre de 2022, del Ministerio Del Interior Y Seguridad Pública, que nombra como Delegado Presidencial Regional de La Araucanía a don José Francisco Montalva Feuerhake;
8. La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
9. La Resolución N°14, promulgada con fecha 29 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
10. La Resolución N°30, promulgada con fecha 28 de marzo 2015, de la Contraloría General de la República, fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
11. El Decreto Exento N°12, de fecha 25 de enero 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que transfiere recursos a la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía para financiar proyectos del Programa Inversión en la Comunidad;
12. Convenio de ejecución de proyectos del Programa de Inversión en la Comunidad con fecha 26 de enero de 2023, suscrito entre la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y ONG de Desarrollo Resilientes para ejecutar en la comuna de Cunco, Ercilla, Gorbea, Loncoche, Padre las Casas, Pitrufquén, Pucón, Purén, Villarrica.;
13. Resolución Exenta N°112 del 06 de febrero de 2023 que Aprueba Convenio para la ejecución de proyectos del Programa de Inversión en la Comunidad, de fecha 26 de enero de 2023, suscrito entre la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y ONG de Desarrollo Resilientes para ejecutar en la comuna de Cunco, Ercilla, Gorbea, Loncoche, Padre las Casas, Pitrufquén, Pucón, Purén, Villarrica.;
14. El Decreto Exento N°38, de fecha 20 de marzo 2023, del Ministerio Del Trabajo Y Previsión Social que transfiere recursos a la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía para financiar proyectos del Programa Inversión en la Comunidad periodo abril a junio de 2023;
15. Addendum Modificatorio al convenio de ejecución Programa Inversión en la Comunidad entre Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y ONG de Desarrollo Resilientes, con fecha 04 de abril 2023, para ejecutar en la comuna de Cunco, Ercilla, Gorbea, Loncoche, Padre las Casas, Pitrufquén, Pucón, Purén, Villarrica.

## CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el Decreto N°1 de fecha 05 de enero 2010 del Ministerio del Trabajo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece los objetivos, líneas de acción, formas de contratación y procedimientos del Programa de Inversión en la Comunidad, modificado en sus puntos 2 y 5, por el Decreto N°79 de fecha 12 de marzo de 2014 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el cual tiene como objetivo: "El financiamiento de obras en el ámbito local, mediante proyectos intensivos en el uso de mano de obra, contratada al efecto y que presenten un claro beneficio comunitario
2. Que por Decreto Exento N°12 de fecha 25 de enero de 2023 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, transfiere recursos a la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía para financiar proyectos del Programa Inversión en la Comunidad, ordenando la transferencia de los recursos respectivos con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría del Trabajo-ProEmpleo, con el objeto de financiar la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad en esta Región, durante los meses de enero a marzo del año 2023, conforme a las condiciones que se señalan en el acto administrativo singularizado.
3. Que, con fecha 26.01.2023 se suscribe Convenio de ejecución de proyectos del Programa de Inversión en la Comunidad entre la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y ONG de Desarrollo Resilientes para ejecutar en la comuna de Cunco, Ercilla, Gorbea, Loncoche, Padre las Casas, Pitrufuquén, Pucón, Purén, Villarrica., durante los meses de enero a marzo de 2023.
4. Que, mediante Resolución Exenta N° 112 de fecha 6.02.2023 de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, se aprueba el Convenio de ejecución de proyectos del Programa de Inversión en la Comunidad entre la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y ONG de Desarrollo Resilientes para ejecutar en la comuna de Cunco, Ercilla, Gorbea, Loncoche, Padre las Casas, Pitrufuquén, Pucón, Purén, Villarrica, durante los meses de enero a marzo de 2023.
5. Que por Decreto Exento N°38 de fecha 20 de marzo de 2023 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, transfiere recursos a la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía para financiar proyectos del Programa Inversión en la Comunidad ordenando la transferencia de los recursos respectivos con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría del Trabajo-ProEmpleo, con el objeto de financiar la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad en esta Región, durante los meses de abril a junio del año 2023, conforme a las condiciones que se señalan en el acto administrativo singularizado.
6. Que, a fin de dar continuidad al Programa, con fecha 04.04.2023 se suscribe Addendum Modificatorio al convenio de ejecución Programa Inversión en la Comunidad entre Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y ONG de Desarrollo Resilientes, para ejecutar en la comuna de Cunco, Ercilla, Gorbea, Loncoche, Padre las Casas, Pitrufuquén, Pucón, Purén, Villarrica.
7. Que la administración y ejecución del proyecto requiere de la más urgente y oportuna realización, de manera de atender, prioritariamente, los requerimientos de la población desempleada existente en la Región, lo que hace necesaria la aprobación del presente convenio de ejecución con la ONG de Desarrollo Resilientes, en virtud de lo facultado en el numeral 3° del Decreto N°1 de fecha 05 de enero 2010, modificado por el Decreto N°79 de fecha 12 de marzo de 2014 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
8. Que, corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo que aprueba el respectivo Addendum Modificatorio al convenio de ejecución Programa Inversión en la Comunidad entre Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y ONG de Desarrollo Resilientes, para ejecutar en la comuna de Cunco, Ercilla, Gorbea, Loncoche, Padre las casas, Pitrufuquén, Pucón, Purén, Villarrica.

## RESUELVO:

1. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la presente Resolución Afecta a los recursos transferidos por la Subsecretaria del Trabajo mediante el Decreto N°38, de fecha 20 marzo 2023, al Ítem N°1140506 "Programa ProEmpleo Subsecretaria del Trabajo", de la cuenta corriente del Banco Estado N°62909000811, de esta Delegación Presidencial Regional de la Araucanía.
2. **PÁGUESE** el gasto que demanda la presente resolución afecta de acuerdo a la disponibilidad de recursos de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía.
3. **APRUÉBASE** ADDENDUM MODIFICATORIO AL CONVENIO DE EJECUCION PROGRAMA INVERSION EN LA COMUNIDAD, de fecha 04 de abril de 2023, suscrito entre la DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y ONG DE

**ADDENDUM MODIFICATORIO AL CONVENIO DE EJECUCION PROGRAMA INVERSION EN LA COMUNIDAD**

**ENTRE**

**LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

**Y**

**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO RESILIENTES**

En Temuco, a 04 de abril de 2023, comparecen la **DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, Rol Único Tributario N°60.511.090-8, representada por su Delegado Presidencial Regional de La Araucanía don **JOSÉ FRANCISCO MONTALVA FEUERHAKE**, cedula nacional de identidad [REDACTED], ambos domiciliados en calle Manuel Bulnes N° 590, tercer piso de la ciudad de Temuco; por una parte, y por la otra, la **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO RESILIENTES ONG RESILIENTES**, persona jurídica sin fines de lucro, Rol Único Tributario N°65.060.541-1, representada legalmente por doña **VANNY ESCALA ESPINOZA**, cédula nacional de identidad N° 12.529.149-K, ambos domiciliados en Cataluña N° 1172, of. 415, comuna de Concepción, Región del Biobío, y acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO:**

Dentro del contexto de implementación del Programa Inversión en la Comunidad, y particularmente en lo que respecta a la administración y ejecución del programa y dentro de sus competencias, con fecha 26.01.2023, las partes comparecientes suscribieron un Convenio de Ejecución para la Transferencia de Recursos, en adelante el Convenio, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 112 de fecha 06.02.2023, que tiene por objeto implementar el Programa Inversión en la Comunidad, definiendo los términos y condiciones generales de la transferencia de recursos destinada a la realización del mismo que favorezca el atender prioritariamente los requerimientos de la población desempleada existente en la Región de La Araucanía.

El mencionado Convenio puso a disposición de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía los fondos para el financiamiento del proyecto a través del Decreto Exento N°12, de fecha 25 de enero de 2023 por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que financió que el periodo enero a marzo 2023.

Reconociendo las partes el carácter dinámico que ostenta el ejercicio de la función pública, ambas vienen en dejar constancia que a partir de la fecha en que fue suscrito el citado Convenio han cambiado las circunstancias bajo las cuales se incorporó el proyecto denominado "Mantenimiento, Aseo y Reparación de Recintos y espacios Públicos; aseo interior y exterior, manualidades y toda actividad afín a los objetivos del programa" en las comunas de Cunco, Ercilla, Gorbea, Loncoche, Padre las casas, Pitrufquén, Pucón, Purén, Villarrica específicamente en lo relativo a que el Ministerio del Trabajo y Previsión Social aprobó por medio del Decreto Exento N°38, de fecha 20 de marzo de 2023, la transferencias de recursos a la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía para financiar periodo de abril a junio 2023 del Programa Inversión en la Comunidad.

**SEGUNDO:**

Por medio del presente acto, la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y la Organización No Gubernamental de Desarrollo Resilientes, acuerdan modificar la cláusula Cuarta, denominada "Proyecto", en cuanto al monto total del convenio "Mantenimiento, Aseo y Reparación de Recintos y espacios Públicos; aseo interior y exterior, manualidades y toda actividad afín a los objetivos del programa" en las comunas de Cunco, Ercilla, Gorbea, Loncoche, Padre las casas, Pitrufquén, Pucón, Purén, Villarrica, suscrito con fecha 26-01-2023, en los siguientes términos:

Donde dice: "Mantenimiento, Aseo y Reparación de Recintos y Espacios Públicos; aseo interior y exterior, manualidades y toda actividad afín a los objetivos del programa", a ejecutarse en las comunas de: Cunco, Ercilla, Gorbea, Loncoche, Padre las casas, Pitrufquén, Pucón, Purén, Villarrica y por el plazo de 3 meses a contar del 01-01-2023 y hasta 31-03-2023, ambas fechas inclusive, para un total de 506 beneficiarios, por montos totales aprobados de \$385.682.814.- (Trecientos ochenta y cinco millones seiscientos ochenta y dos mil ochocientos catorce pesos), que se desglosan de acuerdo a las siguientes tablas:

**Tabla N°1:** Presupuesto para Gastos de Ejecución

<b>CENTRO DE COSTO</b>	<b>RECURSOS APROBADOS</b>
SUELDOS BENEFICIARIOS	\$351.831.414
MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$6.770.280
PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$27.081.120
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>\$385.682.814</b>

**Tabla N°2:** Detalle de distribución de recursos para ejecución según Comunas, periodo Enero-Marzo 2023

PROYECTO (COMUNA Y FOLIO)	CENTRO DE COSTO	RECURSOS MENSUALES	RECURSOS APROBADOS PERIODO ENERO-MARZO 2023
<b>CUNCO</b>			
28401	SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$10.198.012	\$30.594.036
28401	MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$196.240	\$588.720
28401	PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$784.960	\$2.354.880
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$11.179.212</b>	<b>\$33.537.636</b>
<b>GORBEA</b>			
28405	SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$4.171.914	\$12.515.742
28405	MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$80.280	\$240.840
28405	PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$321.120	\$963.360
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$4.573.314</b>	<b>\$13.719.942</b>
<b>LONCOCHE</b>			
28407	SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$9.734.466	\$29.203.398
28407	MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$187.320	\$561.960
28407	PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$749.280	\$2.247.840
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$10.671.066</b>	<b>\$32.013.198</b>
<b>PADRE LAS CASAS</b>			
28410	SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$32.448.220	\$97.344.660
28410	MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$624.400	\$1.873.200
28410	PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$2.497.600	\$7.492.800
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$35.570.220</b>	<b>\$106.710.660</b>
<b>PITRUFQUEN</b>			
28412	SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$1.622.411	\$4.867.233
28412	MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$31.220	\$93.660
28412	PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$124.880	\$374.640
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$1.778.511</b>	<b>\$5.335.533</b>
<b>PUCON</b>			
28413	SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$231.773	\$695.319
28413	MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$4.460	\$13.380
28413	PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$17.840	\$53.520
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$254.073</b>	<b>\$762.219</b>
<b>VILLARRICA</b>			
28419	SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$8.807.374	\$26.422.122
28419	MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$169.480	\$508.440
28419	PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$677.920	\$2.033.760
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$9.654.774</b>	<b>\$28.964.322</b>
<b>ERCILLA</b>			
28424	SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$44.732.189	\$134.196.567
28424	MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$860.780	\$2.582.340
28424	PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$3.443.120	\$10.329.360
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$49.036.089</b>	<b>\$147.108.267</b>
<b>PUREN</b>			
28428	SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$5.330.779	\$15.992.337
28428	MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$102.580	\$307.740
28428	PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$410.320	\$1.230.960
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$5.843.679</b>	<b>\$17.531.037</b>

Debe decir: "Mantenimiento, Aseo y Reparación de Recintos y espacios Públicos; aseo interior y exterior, manualidades y toda actividad afín a los objetivos del programa", a ejecutarse en las comunas de Cunco, Ercilla, Gorbea, Loncoche, Padre las casas, Pitrufrquén, Pucón, Purén, Villarrica por el plazo de 6 meses a contar del 01-01-2023 y hasta el 30-06-2023, para un total de 506 beneficiarios, por montos totales aprobados de **\$771.365.628.-** (Setecientos setenta y un millones trecientos sesenta y cinco mil seiscientos veintiocho pesos), que se desglosan de acuerdo a las siguientes tablas:

**Tabla N°3:** Presupuesto para Gastos de Ejecución, periodo Enero-Junio 2023. Recursos aprobados vía Decreto Exento N°12, de fecha 25 de enero 2023 y; Decreto Exento N°38, de fecha 20 de marzo 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

CENTRO DE COSTO	RECURSOS APROBADOS
OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	<b>\$703.662.828</b>
OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	<b>\$13.540.560</b>
OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	<b>\$54.162.240</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>\$771.365.628</b>

**Tabla N°4:** Detalle de distribución de recursos para ejecución según Comunas, periodo Enero-Junio 2023.

PROYECTO (COMUNA Y FOLIO)	CENTRO DE COSTO	MONTO MENSUAL	MONTO ASIGNADO
<b>CUNCO</b>			
28401	OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$10.198.012	\$61.188.072
28401	OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$196.240	\$1.177.440
28401	OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$784.960	\$4.709.760
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$11.179.212</b>	<b>\$67.075.272</b>
<b>GORBEA</b>			
28405	OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$4.171.914	\$25.031.484
28405	OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$80.280	\$481.680
28405	OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$321.120	\$1.926.720
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$4.573.314</b>	<b>\$27.439.884</b>
<b>LONCOCHE</b>			
28407	OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$9.734.466	\$58.406.796
28407	OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$187.320	\$1.123.920
28407	OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$749.280	\$4.495.680
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$10.671.066</b>	<b>\$64.026.396</b>
<b>PADRE LAS CASAS</b>			
28410	OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$32.448.220	\$194.689.320
28410	OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$624.400	\$3.746.400
28410	OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$2.497.600	\$14.985.600
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$35.570.220</b>	<b>\$213.421.320</b>
<b>PITRUFQUEN</b>			
28412	OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$1.622.411	\$9.734.466
28412	OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$31.220	\$187.320
28412	OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$124.880	\$749.280
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$1.778.511</b>	<b>\$10.671.066</b>
<b>PUCON</b>			
28413	OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$231.773	\$1.390.638
28413	OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$4.460	\$26.760
28413	OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$17.840	\$107.040
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$254.073</b>	<b>\$1.524.438</b>
<b>VILLARRICA</b>			
28419	OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$8.807.374	\$52.844.244
28419	OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$169.480	\$1.016.880
28419	OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$677.920	\$4.067.520
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$9.654.774</b>	<b>\$57.928.644</b>
<b>ERCILLA</b>			
28424	OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$44.732.189	\$268.393.134
28424	OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$860.780	\$5.164.680
28424	OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$3.443.120	\$20.658.720
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$49.036.089</b>	<b>\$294.216.534</b>
<b>PUREN</b>			
28428	OP. SUELDOS DE BENEFICIARIOS	\$5.330.779	\$31.984.674
28428	OP. MATERIALES Y HERRAMIENTAS	\$102.580	\$615.480
28428	OP. PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$410.320	\$2.461.920
<b>Total Proyecto</b>		<b>\$5.843.679</b>	<b>\$35.062.074</b>

**TERCERO:**

Se deja expresa constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento regirán íntegramente las estipulaciones contenidas en el Convenio inicial, individualizado en la cláusula primera del presente addendum modificatorio.

**CUARTO:**

La personería de don **José Francisco Montalva Feuerhake**, para comparecer en representación de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, consta en el Decreto Supremo N°287, de fecha 30 de Septiembre de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que lo nombra Delegado Presidencial regional de La Araucanía.

La de doña Vanny Escala Espinoza, para comparecer en representación de ONG de Desarrollo Resilientes consta en Escritura Pública de fecha 12 de junio de 2018, ante don Julio Rubilar Rivera, Notario Público Suplente del Titular de Concepción, don Carlos Miranda Jiménez, Notario Público y Conservador de Minas de Concepción.

**QUINTO:**

El presente instrumento se firma en tres ejemplares de igual tenor, quedando dos ejemplares en poder de La Delegación Presidencial Regional de La Araucanía y uno en poder de la Unidad Ejecutora.

FDO: JOSÉ FRANCISCO MONTALVA FEUERHAKE

DELEGADO PRESIDENCIAL  
REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

VANNY ESCALA ESPINOZA

ONG DE DESARROLLO RESILIENTES

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



José Francisco Montalva Feuerhake  
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía

12/05/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** CKhbppYJicq7DsnSmY5VTg==

NNR/VRF/FCR/SSS/dtm

ID DOC : 20131510

Distribución:

1. VANNY ESCALA ESPINOZA (Mail: ongresilientes@gmail.com) (Dirección: CALLE CATALUÑA N°1172, OFICINA 415, CONCEPCIÓN) (Cargo: REPRESENTANTE LEGAL ONG RESILIENTES)
2. FELIPE MARCHANT FUENTES (Mail: felipemarchantfuentes@gmail.com) (Cargo: COORDINADOR REGIÓN ARAUCANÍA PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD PROEMPLEO)
3. ASISTENTE ADMINISTRATIVO (Mail: asistenteproempleoaraucania@gmail.com) (Cargo: ASISTENTE ADMINISTRATIVO PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD PROEMPLEO)
4. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Gabinete
5. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes Archivos y OIRS
6. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social
7. TRANSPARENCIA ACTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)